

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO AÑO

1869^a SESION: 22 DE DICIEMBRE DE 1975

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1869)	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en Timor: Carta, de fecha 7 de diciembre de 1975, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas (S/11899)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1869a. SESION

Celebrada en Nueva York, el lunes 22 de diciembre de 1975, a las 15 horas

Presidente: Sr. Ivor RICHARD
(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Costa Rica, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Iraq, Italia, Japón, Mauritania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Suecia y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1869)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en Timor:
Carta, de fecha 7 de diciembre de 1975, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas (S/11899).

Se declara abierta la sesión a las 15.40 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Timor:

Carta, de fecha 7 de diciembre de 1975, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas (S/11899)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con las decisiones adoptadas anteriormente [*sesiones 1864a. y 1867a.*], me propongo invitar, con el consentimiento del Consejo, a los representantes de Portugal, Indonesia, Australia, Malasia, Guinea y Guinea-Bissau a participar en el debate sin derecho de voto.

Por invitación del Presidente, el Sr. Galvão Teles (Portugal) y el Sr. Anwar Sani (Indonesia) toman asiento a la mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Invito a los representantes de Australia, Malasia, Guinea y Guinea-Bissau a ocupar los asientos reservados para ellos en la sala del Consejo, en el entendido habitual de que se los invitará a tomar asiento

a la mesa del Consejo cuando deseen hacer uso de la palabra.

Por invitación del Presidente, el Sr. Harry (Australia), el Sr. Johari (Malasia), la Sra. Jeanne Martin Cissé (Guinea) y el Sr. Fernandes (Guinea-Bissau) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

3. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad continuará ahora el examen del tema del orden del día. La representante de Guinea me ha indicado que desea formular una declaración antes de que se pase a votar sobre el proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí. En tales circunstancias, invito a la representante de Guinea a ocupar un asiento a la mesa del Consejo y hacer uso de la palabra.

4. Sra. Jeanne Martin Cissé (Guinea) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, permítame, antes que nada, felicitarlo por ocupar durante este mes la Presidencia del Consejo de Seguridad y expresar mi gratitud por la oportunidad que usted y sus colegas me brindan de exponer la posición de mi Gobierno sobre la cuestión que considera el Consejo.

5. Hace ya 15 años, la Asamblea General adoptó por resolución 1514 (XV) la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Las Naciones Unidas deseaban con esta solemne Declaración señalar la voluntad de la comunidad internacional, que ellas encarnan, de que se liberaran los pueblos oprimidos de nuestro mundo. Esta histórica resolución abría así nuevas perspectivas a millones de seres humanos, hombres y mujeres, humillados, pisoteados, subyugados en aras de principios injustos que servían de justificación para la dominación de una minoría poderosa. Gracias a una empeñada lucha de los movimientos de liberación de vanguardia, esos hombres y esas mujeres oprimidos asestaron un golpe fatal a los imperios coloniales. Uno tras otro, empezaron a trastabillar, dejando aparecer nuevas naciones libres y soberanas en el escenario internacional, lo cual contribuyó a modificar las relaciones de fuerzas.

6. Cuando se trataba de hacer un inventario de los empeños realizados en materia, de descolonización; cuando todos se felicitaban por algunos resultados positivos, se asistió a nuevas manifestaciones contra-

rias a los principios prescriptos por la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV). El caso de Timor es un ejemplo típico de ello y merece que nos detengamos un momento en él.

7. Tras los heroicos pueblos de Guinea-Bissau, Cabo Verde, Mozambique, Santo Tomé y Príncipe y Angola, que obedecieron a la irresistible corriente de la descolonización, Timor Oriental, bajo la dirección del FRETILIN [*Frente Revolucionaria de Timor Leste Independiente*], acaba de liberarse de la tiranía colonial y de proclamar su independencia nacional el 28 de noviembre de 1975. La proclamación de la independencia de la República de Timor fue saludada con entusiasmo por el valeroso Partido-Estado de Guinea, que la acogió como una nueva victoria de la lucha de los pueblos oprimidos. En esta feliz ocasión, el responsable supremo de la revolución y Presidente de la República de Guinea, camarada Ahmed Sékou Touré, envió a los dirigentes del nuevo Estado un mensaje de felicitación en nombre de nuestro pueblo, haciéndoles conocer nuestra decisión de reconocer a la República de Timor como Estado independiente y soberano y renovándoles el apoyo firme y resuelto de nuestro pueblo a la causa que ellos defienden.

8. Después de los acontecimientos positivos de abril de 1974, el nuevo Portugal, para satisfacción de todos los pueblos amantes de la libertad y la justicia, accedió a rendirse a la evidencia de la fuerza de perseverancia de un pueblo decidido y triunfar y transfirió los poderes a sus antiguas colonias de Africa. Mi delegación lamenta profundamente que la misma Potencia administradora, Portugal, no haya respetado el mismo principio en el caso de Timor Oriental, dando así ocasión a manifestaciones de nuevas prácticas anexionistas que nos inquietan y que pueden comprometer peligrosamente la paz y la seguridad internacionales.

9. La delegación del Partido-Estado de Guinea mantiene la convicción de que Indonesia, Estado Miembro de las Naciones Unidas, con una rica tradición secular de luchas de liberación y que en el decenio de 1950 dio prueba de ello, no podría tolerar la anexión de ningún Estado y trabar el ejercicio del derecho inalienable del pueblo de Timor Oriental a la libre determinación y la independencia.

10. Por ello el Partido-Estado de Guinea condena la invasión de Timor e insta al Consejo de Seguridad a tomar medidas a fin de que se retiren de ese territorio todas las fuerzas militares extranjeras. Dirige una exhortación a Indonesia para que no trabe el camino emancipador que siempre escogió y que le ha valido un sitio destacado en el movimiento de los países no alineados, otrora oprimidos, respetando la integridad territorial y la independencia de la República de Timor.

11. En cuanto a la antigua Potencia administradora — Portugal — responsable de la situación actual, deseamos invitarla a que mantenga el impulso de reconciliación nacido del cambio cualitativo de su política y a que asuma sus responsabilidades para que, junto con el Consejo de Seguridad y los países de la región interesada, ayude a instituir en Timor una atmósfera más propicia para el respeto de la integridad y la independencia de dicho país y la consolidación de la paz y la seguridad internacionales en esa región del mundo.

12. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El Consejo tiene ante sí el texto de un proyecto de resolución [S/11915] que se ha preparado durante consultas previas entre sus miembros. A menos que escuche alguna objeción, someteré a votación el proyecto de resolución. Como no hay objeciones, pongo a votación el proyecto de resolución S/11915.

Se procede a votación ordinaria.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución¹.

13. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Varios representantes han solicitado hacer uso de la palabra después de la votación. Se la concederé ahora.

14. Sr. LAI Ya-li (China) (*traducción del chino*): En nuestro discurso pronunciado en el Consejo de Seguridad el 16 de diciembre [1865a. sesión], la delegación de China expuso su posición con respecto a la cuestión de Timor Oriental. En resumen, nuestra opinión es que el FRETILIN ya proclamó la independencia de Timor Oriental y la fundación de la República Democrática de Timor Oriental el 28 de noviembre de este año y que ello ha reflejado las aspiraciones del pueblo de Timor Oriental a la independencia y ha contado con la simpatía y el apoyo de los pueblos del tercer mundo. El envío de tropas por el Gobierno de Indonesia para la invasión armada del Timor Oriental ha demostrado que Indonesia tenía la intención de anexionarse Timor Oriental, lo que constituye una violación directa de la Carta de las Naciones Unidas. El Gobierno y el pueblo chinos apoyan firmemente la lucha del pueblo de Timor Oriental por la liberación nacional y la independencia y se oponen a la invasión armada de Timor Oriental por Indonesia.

15. La delegación de China ha votado a favor del proyecto de resolución que se acaba de aprobar porque en él se deplora la intervención de las fuerzas armadas de Indonesia en Timor Oriental, y se exhorta a Indonesia a que retire sin demora todas sus fuerzas de ese Territorio. Sostenemos que el Gobierno de Indonesia debe cumplir las disposiciones mencionadas en esa resolución del Consejo de Seguridad, debe respetar verdaderamente la integridad territorial de Timor Oriental, retirar todas sus fuerzas de Timor

Oriental inmediata e incondicionalmente y poner fin a toda intervención en los asuntos de Timor Oriental. Entretanto, la delegación de China no puede dejar de señalar que la redacción de los párrafos 3 y 4 de la resolución es ambigua y no atañe directamente a la cuestión que el Consejo debe resolver en virtud de las disposiciones de la Carta. Con respecto al párrafo 5, dudamos de la necesidad y utilidad de enviar a un representante del Secretario General. En nuestra opinión, la responsabilidad del Secretario General no es otra que la de supervisar el retiro inmediato por el Gobierno de Indonesia de sus fuerzas de Timor Oriental. A la luz de lo que precede la delegación de China desea declarar que tiene reservas acerca de los párrafos 3, 4 y 5 de la resolución.

16. Sr. OYONO (República Unida del Camerún) (*interpretación del francés*): La delegación de la República Unida del Camerún han votado a favor del proyecto de resolución S/11915 que el Consejo de Seguridad acaba de aprobar por unanimidad, relacionado con la situación existente en Timor Oriental como consecuencia de los dramáticos acontecimientos ocurridos en esa región.

17. De esta manera, tras largas y difíciles consultas realizadas durante estos días, el Consejo adoptó finalmente una decisión equilibrada, de carácter más bien conciliatorio, encaminada a reducir la tirantez y a promover las condiciones que hagan que Timor Oriental vuelva a la normalidad y a la calma, salvaguardando al mismo tiempo la paz y la seguridad internacionales en la región.

18. Deliberadamente, es decir, por realismo, el Consejo no ha creído que debía condenar enérgicamente la intervención de las fuerzas armadas indonesias en ese Territorio. Ello puede parecer paradójico a primera vista y demostrar una indulgencia excesiva de parte del Consejo cuando se sabe que Indonesia, país con 138 millones de habitantes, no escatimó sus medios puesto que movilizó sus fuerzas militares terrestres, aéreas y navales a fin de establecer, como lo afirma, el orden en Timor Oriental, que sólo cuenta con 645.000 habitantes, al precio de un gran número de pérdidas de vidas humanas y de daños materiales indecibles.

19. Lo que pasa es que en este drama la responsabilidad es bastante compartida. En el origen de los acontecimientos está la característica falta de tino de la historia colonial portuguesa, empeorada por las incertidumbres de poder en Lisboa. Como consecuencia, en Timor Oriental — ubicado además en los antípodas, en relación con la Potencia administradora, cuya población tan poco homogénea no ha sido formada para practicar el culto de la unidad — se produjo un desenfrenado desencadenamiento de antagonismos de todo tipo que liberó fuerzas centrífugas y puso en peligro hasta la integridad territorial de la isla.

20. ¿Justificaba acaso esta situación la intervención de Indonesia, cuyas preocupaciones por la región ya conocemos? La República Unida del Camerún cree que no. Asimismo, me parece discutible la metáfora de apagar un incendio iniciado por Indonesia para justificar su intervención.

21. Si se quiere admitir que las intenciones de Indonesia fueron excelentes al comienzo, cabe lamentar que, al igual que el oso de la fábula, Indonesia, al acudir en auxilio de su vecino, más bien lo ha maltratado. Por tanto, mi delegación considera que el desencadenamiento de un proceso que permita el regreso a una situación normal en la isla entraña el retiro indispensable e inmediato de las fuerzas militares indonesias y presupone cierta moderación y un comportamiento responsable de parte de los tres principales partidos políticos de la isla, a saber, el FRETILIN, la APODETI [*Associação Popular Democrática Timorense*] y la UDT [*União Democrática de Timor*], a fin de que eliminen su hostilidad y aprendan a decidir el porvenir del pueblo de Timor después de haber aprendido a oír sus aspiraciones más profundas y auténticas.

22. Sólo en este ambiente de apaciguamiento puede llevarse a cabo la decisión que acaba de tomar el Consejo de Seguridad con respecto a la situación en Timor Oriental. En efecto, se trata de una decisión basada esencialmente en uno de los principios cardinales de la Organización, reafirmado por la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General: el principio de la libre determinación.

23. En virtud de ese principio y de su aplicación, los pueblos de los territorios antiguamente colonizados han podido escoger y asumir su responsabilidad sobre su propio destino en función de las opciones que se les habían presentado. Tanto es así que el principio de la libre determinación de los pueblos, al cual la República Unida del Camerún tiene un profundo apego, constituye para los pueblos aún colonizados anacrónicamente bajo dominación colonial el único medio pacífico decisivo para pasar de un plano a otro.

24. Si el pueblo de Timor Oriental, a su vez, abrigó durante tanto tiempo esta esperanza, el empeoramiento de la situación política en su Territorio, agravada por la intervención extranjera, no permite en el momento actual una correcta aplicación de dicho principio. Se trata pues de normalizar la situación para permitir que las Naciones Unidas tomen las medidas apropiadas para favorecer la aplicación de las resoluciones 1514 (XV) y 3485 (XXX), de la Asamblea General. A este respecto, al tomar el Consejo su reciente decisión, ha asumido la responsabilidad que a él y a la Asamblea General les corresponden en este asunto.

25. El mandato que se confiere en este caso al Secretario General, concuerda con el papel que el

Consejo tiene como órgano de salvaguardia de la paz y de la seguridad internacionales en general, y en especial en esta región de convergencia del Océano Indico y del Océano Pacífico, quedando bien entendido que la Asamblea General es el único órgano competente para tratar la descolonización de Timor Oriental, cuestión que ya está examinando.

26. En cuanto a la preocupación que podría crearse en Timor Oriental con motivo del vacío originado por la ausencia de la Potencia administradora en la isla por el retiro de las tropas de Indonesia, la República Unida del Camerún estima que, pese a la reserva que le merece el regreso de Portugal, corresponde aceptar su oferta de ayuda, tanto más cuanto que se efectuará por intermedio de las Naciones Unidas, se serán los verdaderos encargados de la obra.

27. Para concluir, mi delegación hace un llamamiento a Indonesia, país hermano de nuestra gran familia de países no alineados, para que se abstenga de todo acto susceptible de agravar la tirantez en la región y para que demuestre un espíritu de tolerancia apoyando a las Naciones Unidas en la difícil tarea de aplicar el principio de la libre determinación en Timor Oriental. Corresponde a Indonesia, de los países partes en este asunto el que tiene más poderío, eliminar de la región el clima de recelo que existe y abstenerse de llevar a cabo actos que vayan más allá de lo que puede requerir la preocupación por su seguridad.

28. Sr. SANDERS (Guyana) (*interpretación del inglés*): Cuando mi Ministro de Relaciones Exteriores, camarada Frederick R. Wills, se dirigió hace algunas semanas a la Asamblea General, entre otras cosas dijo lo siguiente:

“Guyana ha seguido con sumo interés la lucha por la independencia del pueblo de Timor Oriental. Siempre hemos sostenido la idea de que todos los pueblos han de tener la oportunidad de elegir su propio destino, sin injerencias externas de ninguna clase. A este respecto, apoyamos el movimiento de liberación de Timor Oriental y pedimos a aquellas fuerzas que movidas por impulsos egoístas quieran intervenir en un intento por torcer el curso elegido por el pueblo de Timor Oriental que desistan de toda actividad que pueda violar el derecho de este pueblo a la libre determinación.”²

29. Resulta claro que en las semanas que siguieron a la declaración de mi Ministro de Relaciones Exteriores, la lamentable serie de acontecimientos ocurridos confirmó nuestros temores con respecto a la acción de fuerzas extrañas a Timor Oriental para frustrar las legítimas aspiraciones del pueblo de aquel Territorio.

30. No volveré a relatar esos acontecimientos, porque los miembros del Consejo los conocen muy

bien, luego de haber escuchado cuidadosamente las declaraciones de los representantes de Portugal e Indonesia y de otros Estados de la región, así como las de los representantes del pueblo de Timor Oriental.

31. En esta cuestión de Timor Oriental, el Gobierno de Guyana entiende que el camino a seguir es claro: no debe haber intervención exterior alguna en los asuntos internos de Timor Oriental y debe permitirse al pueblo del Territorio ejercer libremente su derecho a la libre determinación. Esta posición se basa en principios establecidos que fueron reconocidos hace mucho ya por las Naciones Unidas y que figuran en resoluciones tales como la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, que contiene la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y la resolución 2131 (XX) de la Asamblea General, que contiene la Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y protección de su independencia y soberanía. Más recientemente, este mismo órgano, al cual corresponde la responsabilidad por la descolonización de los Territorios, tomó otra importante decisión que señaló la vía de la descolonización de Timor Oriental cuando por 72 votos contra 10 aprobó la resolución 3485 (XXX).

32. Estas resoluciones proclaman que todos los pueblos tienen derecho a la libre determinación y que en virtud de tal derecho deben poder determinar libremente su condición política y realizar en la misma forma su desarrollo económico, social y cultural; que toda acción armada o medida represiva de cualquier tipo, dirigida contra los pueblos dependientes, debe cesar para permitirles que ejerzan pacífica y libremente su derecho a una independencia total y debe respetarse la integridad de su territorio nacional; y que cualquier intento encaminado al quebrantamiento parcial o total de la unidad nacional y de la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Además, de conformidad con estos principios de derecho internacional, ningún Estado tiene derecho a intervenir directa o indirectamente, por cualquier razón, en los asuntos internos o externos de otro país y, por consiguiente, se condena la intervención armada o de cualquier otro tipo, así como también las amenazas realizadas o intentadas contra la personalidad del Estado o contra sus elementos políticos, económicos y culturales.

33. Las Naciones Unidas han reconocido hace ya mucho que la estricta observancia de estos principios es una condición esencial para asegurar que los países convivan en paz, porque la práctica de cualquier forma de intervención no sólo viola el espíritu y la letra de la Carta, sino que además lleva a la creación de situaciones que pondrán en peligro la paz y la seguridad internacionales.

34. Tal es la situación que estamos examinando en Timor Oriental, y por ello mi Gobierno está profundamente consternado ante las medidas tomadas por el Gobierno de Indonesia en el Territorio, tanto más cuanto que Indonesia es un miembro activo del movimiento de países no alineados y un Estado que se liberó del colonialismo tras larga y ardua lucha. Mi Gobierno está tanto más preocupado por los actos de Indonesia cuanto que se trata de un país que ha contribuido al desarrollo progresivo del derecho internacional en distintos foros y comités de la Organización.

35. Al apoyar esta resolución sobre la situación en Timor Oriental que acaba de aprobar el Consejo de Seguridad, mi Gobierno pide a Indonesia, entre otras cosas, que sin dilación retire todas sus fuerzas armadas del Territorio, e insta a todos los Estados a respetar la integridad territorial de Timor Oriental y el derecho de su pueblo a la libre determinación.

36. El Sr. Jackson — que no pudo concurrir a esta sesión — me pidió que transmitiera a los miembros del Consejo sus mejores votos con motivo de las fiestas que se avecinan. En especial, me solicitó que públicamente hiciera llegar a los representantes de los Estados cuyo mandato está próximo a finalizar, su profundo reconocimiento por los servicios que han prestado durante su actuación en el Consejo. La experiencia individual de Guyana en el último año se ha visto sumamente enriquecida y realizada por su colaboración con las delegaciones de Costa Rica, Iraq, Mauritania, República Socialista Soviética de Bielorrusia y República Unida del Camerún, en nuestros esfuerzos a menudo largos y arduos desplegados en 1975 con miras a resolver los problemas que tuvo a su consideración el Consejo.

37. El apego de esos países, a cuyos representantes ahora decimos adiós, al mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo, y su preocupación por la suerte de aquellos pueblos que aún se encuentran bajo la dominación colonial han servido para fortalecer la fe de la comunidad internacional en la Organización. Mi delegación espera continuar cooperando con todos estos Estados en la Asamblea General y en otros foros internacionales.

38. Sr. RYDBECK (Suecia) (*interpretación del inglés*): Los recientes acontecimientos en Timor Oriental han demostrado una vez más las dificultades y los riesgos inherentes al proceso de descolonización. La transición de la condición colonial a la independencia no sólo está preñada de graves expectativas para todos los pueblos interesados sino que constituye también un período de vulnerabilidad e inseguridad. Esta transición también crea nuevas pautas políticas en la región de que se trata, con oportunidades y problemas para otros pueblos de esa zona. Lamentablemente, siempre se presentan riesgos de conflicto como consecuencia de las ambiciones nacionales y los intereses contrapuestos. Profundamente consciente

de las complicaciones y riesgos potenciales vinculados al proceso de descolonización, la Asamblea General delineó los principios básicos para el proceso de descolonización en su resolución 1514 (XV). De tales principios, el de la libre determinación es el fundamental cuando buscamos una solución para los múltiples problemas vinculados con la descolonización.

39. La tarea principal del Consejo de Seguridad consiste en la preservación de la paz y la seguridad. Sin embargo, al cumplir con este cometido el Consejo, no puede poner de lado las realidades políticas que subyacen en las amenazas a la paz internacional aún cuando, como en el caso actual, estén vinculadas al proceso de descolonización, lo que se halla dentro de las prerrogativas de la Asamblea General.

40. La delegación de Suecia ha escuchado con suma atención las declaraciones de las partes y de los miembros del Consejo. Es por demás evidente que los intereses y expectativas contrapuestos están muy vinculados a la cuestión de Timor Oriental. En tal situación, es natural que se trate, en aras de la paz, de hallar el máximo común denominador posible, y así pues el Consejo de Seguridad, mediante la resolución que acaba de aprobarse, ha formulado una transacción entre posiciones que pueden y deben constituir la base para hallar solución a los problemas que enfrentamos. A juicio de mi delegación, esta transacción constituye una solución razonable, aun cuando hay partes de la resolución que habríamos preferido se formularan de un modo menos vago. Suecia por lo tanto desea hacer especial hincapié en la necesidad de una rápida retirada de todas las tropas indonesias de Timor Oriental. Las Naciones Unidas en modo alguno deben tolerar la ocupación extranjera, cualquiera sea el pretexto que se esgrima. Suecia desea también destacar la responsabilidad de Portugal como Potencia administradora.

41. El Gobierno sueco exhorta a todos los Estados y demás partes interesadas a acatar el llamamiento del Consejo de Seguridad de colaborar plenamente con el Secretario General y su Representante Especial. Esperamos que ha de ser posible para el Secretario General y sus colaboradores hallar una forma razonable de actuación de las Naciones Unidas con miras a crear las condiciones de paz que preserven la realización de la libre determinación del pueblo de Timor Oriental. Sólo una solución que tenga plenamente en cuenta el principio de la libre determinación puede conducir a una solución pacífica, justa y duradera de este problema.

42. Sr. SAITO (Japón) (*interpretación del inglés*): Mi delegación ha votado a favor del proyecto de resolución S/11915 que acaba de aprobarse por unanimidad. Aunque la resolución no parece satisfacer plenamente a todas las delegaciones, nos sentimos reconfortados al ver que el Consejo de Seguridad ha tomado una acción concreta en forma unánime,

para afrontar la situación en Timor Oriental. Al aprobar la resolución actual, el Consejo solicita al Secretario General que envíe con urgencia un representante especial al Territorio, para llevar a cabo una evaluación sobre el terreno de la situación actual y ponerse en contacto con todas las partes y todos los Estados interesados con miras a recomendar al Consejo los medios de restablecer la paz y el orden en el Territorio. Mi delegación desea ahora rendir homenaje especial a los miembros del Consejo pertenecientes al grupo de los países no alineados que asumieron la iniciativa de redactar un proyecto de resolución y en forma generosa llevaron a cabo consultas intensas para averiguar las opiniones de los demás miembros, lo cual permitió finalmente que el Consejo preparara la resolución que acabamos de aprobar.

43. Mi delegación opina que es tarea esencial del Consejo establecer la paz y el orden en la región y conseguir que Indonesia retire sus fuerzas del Territorio sin dilación, a fin de crear las condiciones que habrán de permitir a la población de Timor Oriental ejercer plenamente su derecho a la libre determinación. Por lo tanto nos satisface que el Consejo haya decidido solicitar al Secretario General que envíe un representante especial al Territorio con este objetivo.

44. Mi delegación confía que el representante del Secretario General estará en condiciones de salir de inmediato para el Territorio y podrá presentar rápidamente un informe al Secretario General, que le permita a éste recomendar al Consejo los procedimientos y arreglos encaminados a garantizar que se creen condiciones que permitan a la población de Timor Oriental ejercer libremente su derecho a la autodeterminación conforme a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

45. Concluiré expresando la esperanza de que todas las partes interesadas y todos los Estados colaborarán plenamente con el Secretario General en cuanto a la aplicación de la resolución aprobada por el Consejo, para lograr los objetivos expuestos en la misma.

46. Sr. SALAZAR (Costa Rica): La resolución que acaba de ser aprobada tiene a juicio de mi delegación el mérito de que legaliza, por decirlo así, el vínculo del Consejo de Seguridad con los problemas que últimamente han tenido lugar en Timor Oriental. Sin embargo, mi delegación comparte con las partes más directamente interesadas en el problema cierto sentimiento de insatisfacción por las apreciaciones contenidas en la resolución. Quizás esa insatisfacción se pueda atenuar ante el hecho de que, en homenaje a la verdad, el Consejo no hubiera podido ir más allá, dados los escasos elementos de juicio con que ha contado para juzgar una situación muy compleja.

47. Es cierto que todas las partes involucradas e interesadas han expresado ante el Consejo sus puntos

de vista. Pero también lo es que cuando los testimonios que se reciben provienen únicamente de las propias partes, las que suelen ser indulgentes con su propia conducta, el Consejo se ve abocado a una situación de incertidumbre y hasta de confusión para poder apreciar los hechos cabalmente.

48. Somos testigos de que ante otras situaciones complejas, el Consejo ha contado con informaciones tales como las provenientes de misiones visitadoras de las Naciones Unidas, del Secretario General o de sus representantes especiales, que nos han traído elementos de juicio a los cuales podemos atenernos con entera confiabilidad. Lamentablemente, en la situación que hemos examinado tales elementos no han provenido de las fuentes que usualmente sirven para informar al Consejo, y de ahí que, sin restar a los testimonios recibidos aspectos muy positivos, echamos de menos aquellos que nos asisten en nuestras decisiones con más propiedad.

49. Con todo, lo importante de la resolución es que revela una preocupación de la comunidad internacional, en cuyo nombre habla el Consejo de Seguridad, sobre una situación controversial a la cual hay que buscarle rápida solución. La propia resolución establece un mandato para que el Secretario General, a través de un representante especial suyo, haga una evaluación de la situación existente en Timor Oriental que será de gran valor en las siguientes acciones que el Consejo deberá adoptar. Aun con las limitaciones con que hemos contado, mi delegación puede en una primera instancia apreciar la gravedad de los hechos y lamentar que en un territorio bajo dominio colonial, ya muy cercano a tener las opciones que su pueblo acordara para decidir su futuro, hayan sobrevenido situaciones confusas que de momento han frustrado lo que debió haber sido un proceso pacífico y ordenado de descolonización que estaba a punto de culminar con la autodeterminación.

50. Es muy difícil sentar responsabilidades, y mi delegación no se siente con ánimo de hacerlo. Esto no debe entenderse como una posición que pueda en forma alguna justificar acciones que mucho lamentamos porque han interferido el derecho que a todo pueblo asiste para decidir su propio destino.

51. Es de lamentar cuán equivocadamente han actuado las fuerzas políticas que se desarrollaron en Timor Oriental para ofrecer al pueblo las alternativas que se podían escoger después de que Portugal terminara su papel como Potencia administradora. Porque si de algo ha quedado veraz testimonio en el Consejo, es en torno a los profundos desacuerdos que separan a los partidos políticos que se fundaron en Timor Oriental a raíz de los cambios ocurridos en Portugal el 25 de abril de 1974.

52. Si se pudiera establecer alguna causa del deterioro de la situación en Timor Oriental, no podría dejar de mencionarse la enconada lucha que se

desató entre los partidos políticos. No habría más que mirar el triste ejemplo de otra nación africana recientemente independizada, en que la lucha interna entre facciones antagónicas ha servido de pretexto a la intervención extranjera, para darse cuenta de los riesgos de escoger el canibalismo político en vez del enfrentamiento pacífico.

53. No podría justificar tampoco mi delegación la debilidad de Portugal como Potencia administradora, que en una etapa culminante de su mandato perdió control de la situación interna de Timor Oriental, ni la intervención armada de Indonesia, que la resolución aprobada deplora por cuanto ha venido a hacer más complejo el entonces de por sí deteriorado cuadro de cosas.

54. Quizás a mi delegación ya no le corresponda como miembro del Consejo de Seguridad encarar los futuros desarrollos de la grave situación en Timor Oriental. Pero el empeño en lograr una solución pacífica que respete fundamentalmente el derecho del pueblo a decidir libremente su futuro, no dejará de ser apoyado por Costa Rica en todos los órganos y niveles internacionales en que nos toque actuar.

55. Mi delegación desea sinceramente que esta primera resolución, además de la muestra del interés de la comunidad internacional, constituya un primer paso que en un corto trecho encuentre una solución a la controversia planteada en Timor Oriental, en cuyo definitivo desenlace Portugal e Indonesia deben actuar acordes con la responsabilidad que les cabe. Y ante todo, quienes han asumido en los partidos políticos la representación de los intereses del pueblo, deberán dar las mejores muestras de amor por su tierra.

56. Esta sera muy probablemente la última sesión del Consejo en la que participará mi delegación, dado que nuestro mandato finalizará el próximo 31 de diciembre. Con su venia, Señor Presidente, quisiera extenderme más allá del orden del día. No puedo dejar de referirme a estos dos años sin expresar cuán alentador y estimulante ha sido el trabajo en el Consejo de Seguridad para una delegación que, como la mía, asumió esta importante función por primera vez. Ha sido ciertamente una experiencia memorable, aun contando las pesadas exigencias que nos impuso. Al llegar a su fin nuestro mandato, el balance de nuestras actividades desea registrar la complacencia por nuestra participación, cualesquiera que hayan sido sus méritos, en el trabajo del órgano al que le está asignada la tarea del mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales.

57. Hemos recibido los positivos beneficios de un órgano de tan relevante desempeño en el orden mundial, y no anima a mi delegación ninguna jactancia si también se atreve a decir que hemos tratado de aportar lo mejor de nosotros. Ha estado signada nuestra labor de los valores que nacen de nuestra propia vocación de país amante de la paz, como

proyección de lo que somos en lo interno. Mi delegación ha dejado testimonio de su profundo respeto a la Carta de las Naciones Unidas, y de sus fuertes convicciones de respeto a las normas de convivencia internacional.

58. En estos dos años a Costa Rica le ha tocado definir su posición en una variada gama de muy delicados asuntos que eran susceptibles de poner en peligro la paz del mundo. Contribuyó a aminorar los riesgos que se enfrentaron adhiriendo a todas aquellas decisiones que estimó aportarían soluciones realistas a las difíciles cuestiones que el Consejo examinó en estos dos años.

59. Mi delegación estuvo consciente del papel que le correspondió desempeñar como miembro no permanente del Consejo de Seguridad. Si bien todos los miembros del Consejo participan en un pie de igualdad en las decisiones, el haber podido vivir en lo interno las incidencias del principal órgano de las Naciones Unidas encargado de velar por la paz y la seguridad internacionales me puede otorgar cierta licencia para estas apreciaciones. Mi delegación cree que la Carta, al dejar establecido el principio de la unanimidad de los miembros permanentes en las decisiones más importantes, de donde arranca el llamado derecho de veto, puso en realidad sobre los hombros de aquellos la responsabilidad más pesada. Si las funciones del Consejo se realizan a través de las decisiones que toma, el hecho de que alguno de los cinco miembros permanentes tenga el poder de paralizar una decisión es una pesada responsabilidad, en vez de un privilegio del que se disfruta, como algunos creen ver en esa facultad.

60. Dentro de un concepto de búsqueda activa de la paz, tiene sentido decir que el Consejo de Seguridad ejerce verdaderamente sus funciones cuando aporta algún tipo de solución a los problemas que enfrenta. Estos problemas no son, en su mayoría, cuestiones que se pueden esquivar fácilmente porque tocan directamente la paz mundial. Siempre es urgente pronunciarse sobre ellos. Hemos sostenido que esta urgencia a que siempre está sometido el Consejo, debe obligadamente impulsarlo a tomar decisiones tan rápidas como sea posible. El Consejo incumple su cometido tanto si se abstiene de tomar una decisión como si la toma tardíamente.

61. En el género de las muchas cuestiones que surgen cuando existe la negativa a tomar decisiones tanto como cuando se aplazan indefinidamente, mi apreciación situá la máxima responsabilidad en los miembros permanentes. Esto es así porque usualmente, sin el concurso simultáneo de todos ellos se obstaculiza el trabajo del Consejo. Digo usualmente porque podría darse el remoto caso de que una decisión se interfiriera por culpa de los miembros no permanentes. Los 10 miembros no permanentes disponen de una especie de veto compartido, porque para que el Consejo pueda actuar requiere un mínimo de

nueve votos. Podría entonces darse la situación de que, frente a un caso determinado, no se puedan obtener los restantes cuatro votos para completar nueve, partiendo de los cinco votos que aportan las llamadas grandes Potencias.

62. Pero mi delegación está muy lejos de querer alentar a los miembros no permanentes a que hagan uso de un derecho de veto de que disfrutaban, más teórico que real. Nuestra intención es recalcar cuán poderosa es esta facultad de que gozan, no como privilegio sino como responsabilidad, aquellos que netamente conforme a la Carta la pueden ejercer. Viene a cuento decirlo porque, la verdad sea dicha, en los umbrales del Consejo mi delegación siente su deber dejar constancia de su admiración y respeto por la forma con que ha visto actuar a los cinco miembros permanentes del Consejo, quienes a pesar de las discrepancias que a veces los separan, están conscientes de la enorme responsabilidad que pesa sobre sus hombros, tan directamente vinculada con la suerte del presente y del mundo que heredaremos a las generaciones futuras.

63. He visto actuar con igual devoción a los miembros no permanentes, de quienes diría que además suelen ser en los momentos difíciles de los enfrentamientos internos, algo así como el catalizador que puede unir y sellar los arreglos definitivos en nuestras, por lo regular, largas y pesadas reuniones oficiales. A los que se van, como a los que se quedan, mi especial reconocimiento.

64. En general, permítaseme expresar a todos los que se encuentran sentados a esta mesa y a sus delegaciones, mi más profundo agradecimiento tanto por la cooperación que personalmente me brindaron como la que dieron a toda mi delegación en el curso de nuestra gestión en el Consejo. Considero que ha sido un privilegio el haber podido estar vinculado, tanto personal como oficialmente, con tan sobresalientes representantes de países amigos, cuya amistad que mucho me honra estoy seguro que será la base de relaciones perdurables.

65. No podría concluir sin expresar una nota de admiración y gratitud al Secretario General, así por la ejemplar actitud de estrecha colaboración con el Consejo, como por la cercana y cordial relación que ha mantenido con mi delegación estos dos años, particularmente en dos ocasiones en que correspondió a Costa Rica ejercer la Presidencia del Consejo de Seguridad. Mi gratitud se extiende a sus cercanos colaboradores asignados a este Consejo, así como a los demás miembros de la Secretaría con quienes ha debido trabajar mi delegación con motivo de su gestión en el Consejo.

66. Cuando dentro de pocos días recibamos el advenimiento del Año Nuevo con el repicar de las campanas, sentiré una sensación de alivio porque estaré relevado de una responsabilidad que a veces

sentí rebasaba mis fuerzas y mis capacidades. Pero al lado sentiré cierta nostalgia de dejar algo que me ha brindado quizás la más rica experiencia de mi vida y amistades que nunca olvidaré. Con alivio y nostalgia, haré votos también por el creciente éxito del vital papel que le está asignado al Consejo de Seguridad, en el cual confía el mundo para mantener a salvo y resguardar su paz y seguridad.

67. Sr. KANE (Mauritania) (*interpretación del francés*): Hemos llegado al final de nuestros trabajos, por lo menos provisionalmente, tras prolongados días de meditar en común sobre cuestiones cuya importancia no escapa a nadie. Durante más de dos semanas, y con la ayuda de las partes interesadas, el Consejo de Seguridad ha buscado los medios que permitirían conciliar la aplicación de ciertos principios que figuran en la Carta y que, con respecto a la situación actual, exigen un trabajo de discernimiento que rebasa el ámbito estrecho en el que a menudo hemos tenido que encerrarlos. Rechazando pues las interpretaciones restrictivas de la resolución que trata sobre la descolonización, el Consejo, en su sabiduría, ha juzgado más útil tomar una decisión que tuviese en cuenta al propio tiempo los principios fundamentales de la Carta y la amenaza directa que planteaba la situación en Timor Oriental para toda la región y especialmente para los países vecinos, entre ellos Indonesia.

68. Este enfoque objetivo, que deja atrás las diferencias de opiniones, contribuirá ciertamente a crear un ambiente propicio para el diálogo y las negociaciones entre todas las partes. Mi delegación estimó útil apoyar la resolución que acaba de aprobar el Consejo de Seguridad debido a que abre perspectivas dinámicas hacia la solución del problema de Timor Oriental. El apoyo que presta mi delegación a esta resolución se justifica tanto más cuanto que todas las partes en la controversia se han negado a entregarse al ejercicio de condena fácil y han tratado más bien de elevar los debates del Consejo reiterando su apoyo sin reservas al ámbito dinámico de descolonización, que habían aceptado y que debía concretarse con todos los partidos políticos de Timor Oriental. Este proceso, que brinda la oportunidad no sólo a un partido sino a todos los partidos políticos de Timor de pronunciarse sobre el porvenir de su país, permitirá sin duda alguna sanear el ambiente político, lo que contribuirá a la reconciliación no solamente de los habitantes de Timor entre sí, sino entre el pueblo de Timor y su vecino inmediato, el de Indonesia.

69. Quisiera aprovechar la oportunidad para rendir tributo a todas las partes directa o indirectamente interesadas en la situación en Timor, por la moderación y la sabiduría de que han dado muestras durante todos los debates del Consejo de Seguridad y por la contribución sumamente positiva que han hecho y que ha permitido la aprobación de la resolución.

70. Estoy convencido de que las dificultades que atraviesa actualmente Timor Oriental quedarán resueltas y que la región conocerá dentro de muy poco la paz y la estabilidad tan deseadas por todos sus habitantes.

71. Antes de terminar, quisiera dar las gracias de todo corazón a la delegación de Guyana por las amabilísimas palabras que dirigió a mi delegación en momentos en que llega a su término el mandato de nuestra delegación en el Consejo de Seguridad. Espero que antes de fin de año tengamos la oportunidad de manifestar toda la satisfacción que hemos sentido al trabajar durante estos dos años con todos los miembros del Consejo.

72. Sr. SALIM (República Unida de Tanzania) (*interpretación del inglés*): Mi delegación ya manifestó claramente su posición con respecto al fondo de la cuestión cuando me dirigí al Consejo el 18 de diciembre [1867a. sesión]. Por lo tanto, no será necesario que me extienda en la explicación de nuestro voto, puesto que estimamos que la resolución que acaba de aprobar el Consejo se ajusta al espíritu de la posición que presentamos en esa ocasión.

73. En mi declaración terminé con la afirmación de que "propiciaríamos las decisiones del Consejo de Seguridad que tengan por efecto el cumplimiento de los objetivos enunciados en la resolución 3485 (XXX) de la Asamblea General". [*Ibid.*, párr. 26.] Consideramos que la presente resolución es una decisión de ese tipo. Como la Asamblea General, el Consejo de Seguridad ha lamentado la intervención de las fuerzas armadas de Indonesia en Timor. Al igual que la Asamblea, el Consejo ha pedido a Indonesia que retire sin dilación todas sus fuerzas de Timor Oriental. Además, el Consejo, al igual que la Asamblea, ha destacado su llamamiento para que se respete la integridad territorial de Timor así como los derechos inalienables de su pueblo a la autodeterminación de conformidad con los principios de la Carta y de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

74. También resulta importante que la resolución que ha aprobado el Consejo, al igual que la resolución 3485 (XXX) de la Asamblea General, aprobada hace 10 días, espera claramente y sin ambigüedad que el Gobierno de Portugal, como Potencia administradora, cumpla plenamente sus responsabilidades en virtud de la Carta y adopte así las medidas que permitirían al pueblo de Timor Oriental ejercer plenamente, y en un ambiente de paz y sin presiones, su derecho a la libre determinación. Mi delegación observa con satisfacción que el papel que se ha previsto para Portugal se ajusta a sus responsabilidades como Potencia administradora y que en el proceso de cumplirlas se le pide que opere plenamente con las Naciones Unidas.

75. Mi delegación espera firmemente que el Gobierno de Indonesia responda positivamente y sin demora

a la decisión del Consejo de Seguridad. A este respecto, deseamos reiterar una vez más la urgente necesidad de que se retiren las fuerzas indonesias de Timor Oriental. Porque, como lo destacué en mi intervención del 18 de diciembre, el retirarse de esas fuerzas es el primer y — aquí debo añadir — indispensable paso hacia el restablecimiento de la paz y la tranquilidad en el Territorio. La delegación tanzaniana también espera un papel más positivo y activo por parte del Gobierno de Portugal, como se pide en la actual resolución así como en la resolución de la Asamblea General.

76. Antes de terminar, quisiera formular unas pocas observaciones con respecto al papel del Secretario General y su representante, tal como se dispone en los párrafos 5 y 6 de la resolución. Creemos que la presencia del Representante Especial del Secretario General en el Territorio y los contactos que entable con las partes y los Estados interesados deberían contribuir a una aplicación rápida y sin trabas de la resolución del Consejo. En este sentido, debemos destacar claramente que las atribuciones del representante, así como las del Secretario General, se limitan a la presente resolución.

77. Huelga decir que el Consejo no está considerando la descolonización de Timor Oriental. Ese aspecto del problema corresponde claramente al mandato de la Asamblea General. En realidad, no puedo sino repetir aquí lo que dije el 18 de diciembre: "En cuanto a las modalidades de la descolonización de Timor conforme a los principios y prácticas de las Naciones Unidas, creemos que son de competencia de la Asamblea General". [*Ibid.*, párr. 26.] Lo que examina el Consejo es la invasión a Timor y las consecuencias de la invasión. Resulta claro entonces que el Consejo no podría desear y no desea en modo alguno asumir el papel de la Asamblea General en el campo de la descolonización. Es con clara comprensión de la diferencia del papel de la Asamblea y del Consejo que la resolución, si bien encomienda al Secretario General que envíe un representante especial y luego proponga sus propias recomendaciones al Consejo, antes toma nota de que la Asamblea General, por resolución 3485 (XXX) de 12 de diciembre de 1975, entre otras cosas había pedido al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales que enviara una misión investigadora a Timor Oriental.

78. La delegación tanzaniana, como las otras delegaciones de los miembros no alineados del Consejo, ha participado intensamente en los preparativos y en las negociaciones que condujeron a la actual resolución. Naturalmente, no es una resolución perfecta; indudablemente, mi delegación habría preferido una resolución más clara e inequívoca; pero, teniendo en cuenta todos los factores, cree mi delegación que la resolución está a la altura de las necesidades de la

situación. La apoyamos con el convencimiento de que, si se la aplica plenamente, esa decisión del Consejo constituirá una importante contribución al restablecimiento de las condiciones que permitan al pueblo de Timor ejercer sus legítimos derechos a la libre determinación, la libertad y la independencia de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

79. Deseo expresar nuestro convencimiento de que el Secretario General actuará con toda la rapidez necesaria para cumplir con el mandato que le confió la resolución, puesto que la situación en Timor Oriental exige una acción urgente.

80. Me abstendré de rendir tributo a los miembros salientes del Consejo, porque, como comparto su optimismo en el sentido de que el Consejo no se reunirá en el resto de este año, tendré oportunidad de rendir mi homenaje a comienzos del año próximo.

81. Sr. VINCI (Italia) (*interpretación del inglés*): Deseo explicar muy brevemente las razones que han movido a mi delegación a apoyar plenamente y a votar a favor del proyecto de resolución sometido a consideración del Consejo de Seguridad y que ha sido aprobado por unanimidad¹. El debate que tuvimos la semana pasada en esta sala sobre la situación en Timor Oriental nos dio pruebas patentes y a veces conmovedoras de la rápida serie de acontecimientos que ocurrieron en ese Territorio a partir de fines de noviembre. A la luz de lo que hemos oído, pudimos percatarnos plenamente de la complejidad del problema que las Naciones Unidas confrontan y de las dificultades que el Consejo tendrá que superar para cumplir eficazmente la tarea de restablecer la paz y el orden en ese perturbado Territorio y asegurar a su pueblo el derecho a decidir libremente su propio destino.

82. Debo añadir con toda franqueza que la descripción de los acontecimientos, tal como pudimos reproducirlos en nuestras mentes, estuvo lejos de ser clara, salvo sus consecuencias humanas tan trágicas. Fue ciertamente una descripción más bien empañada por las muy a menudo vagas y contradictorias informaciones que recibimos, las cuales a su vez han de ser el efecto del choque producido en la población local por los cambios inesperados, rápidos y radicales que ocurrieron allí. Por ello no sorprendió a mi delegación que los representantes de los diferentes grupos políticos que actúan en el Territorio nos dieran enfoques más bien divergentes acerca de las causas de las actuales dificultades y del sentir de la población.

83. Lo que podemos sin embargo concluir de sus declaraciones es la confirmación de que durante meses se ha desarrollado una lucha entre facciones en el Territorio, causando cuantiosas pérdidas de vidas e indecibles sufrimientos al pueblo, y que esa situación motivó primero el retiro de la Potencia administra-

dora y luego la intervención armada de un país vecino.

84. Ante tal situación, mi delegación opina que la resolución que acaba de aprobar el Consejo toma debidamente en cuenta lo que ha venido sucediendo aparentemente en Timor Oriental y ha elegido el curso de acción más realista y adecuado en esta etapa. El Consejo pide apropiadamente que cese la intervención armada en el Timor portugués y que retiren las tropas extranjeras. Pero al mismo tiempo, mirando más allá de las actuales condiciones locales, trata de hacer sentir la presencia de las Naciones Unidas en el Territorio de inmediato, para evitar cualquier peligro de completa anarquía o que se produzca un vacío, porque en ese caso el principal propósito de ayudar al pueblo del Timor portugués a ejercer su derecho a la libre determinación fracasaría inmediatamente y quedaría anulado.

85. Es por ello que, en opinión de mi delegación, reviste la mayor importancia que el Representante Especial que será nombrado por el Secretario General establezca contacto con todos los gobiernos y partes interesadas para facilitar la cesación de las luchas de facciones como primer paso para la reconciliación entre los combatientes. Al mismo tiempo, debe recoger toda la información pertinente que necesite el Secretario General, cuyas subsiguientes recomendaciones guiarán nuestra acción futura más apropiada.

86. Confiamos plenamente en la bien conocida y altamente apreciada capacidad, habilidad y dedicación de los más cercanos colaboradores del Secretario General. A quienquiera que él elija, estamos seguros de que bajo su orientación ese Representante Especial llevará a cabo su delicada y penosa misión de la manera más satisfactoria.

87. Esperamos sinceramente que la misión produzca, como primer resultado, una inmediata cesación de todas las hostilidades; de otra manera, no vemos cómo una administración capaz de mantener el orden público en el Territorio podrá establecerse y trabajar apropiadamente. En este sentido, acogemos con agrado el anuncio hecho por el Gobierno portugués de que no ha abandonado sus derechos soberanos sobre el Territorio y que está dispuesto a reasumir sus responsabilidades como Potencia administradora. Creemos que esto es importante en cuanto evita, teniendo bien en cuenta el derecho internacional, toda brecha o vacío jurídico entre el pasado y el futuro del Territorio. Además, ayuda a establecer las condiciones normales jurídicas y políticas que son necesarias para asegurar un desarrollo ordenado del proceso de descolonización, de conformidad con la Carta y con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

88. Mi Gobierno siempre ha apoyado el derecho a la libre determinación de todos los pueblos que aún

se hallan bajo gobierno colonial. Esperamos sinceramente que no se le niegue al pueblo de Timor Oriental ese derecho y que, en vista de las innegables dificultades que las Naciones Unidas encontrarán en el proceso de descolonización de ese Territorio, todos sus Miembros presten plena cooperación y asistencia a la Organización, en particular los Miembros más directamente involucrados en el futuro del Timor portugués.

89. Antes de concluir, deseo rendir un sincero y bien merecido homenaje a los representantes de Guyana, República Unida del Camerún y República Unida de Tanzania, que son los principales autores de la resolución que aprobamos hoy. Una vez más han demostrado, junto con sus otros colegas de los países no alineados, un notable espíritu de comprensión y cooperación con otras delegaciones, incluyendo la mía, y un gran sentido de responsabilidad como miembros del Consejo de Seguridad. El resultado final, al término de constantes e intensas consultas bajo su firme y objetiva orientación, Señor Presidente, es el texto de esta resolución que es el más equilibrado y previsor que podríamos esperar en esta etapa.

90. Sr. LECOMPT (Francia) (*interpretación del francés*): La delegación francesa se felicita de la aprobación unánime del proyecto de resolución por el Consejo de Seguridad. Debe rendir homenaje a los esfuerzos desplegados por todos y especialmente por los representantes de los Estados no alineados miembros del Consejo para acercar las opiniones discrepantes y permitir la presentación de un texto equilibrado. En efecto, es el equilibrio lo que nos parece constituir el mayor mérito de esta resolución, más equitativa, a nuestro juicio, respecto de las diferentes partes interesadas, que la resolución 3485 (XXX) de la Asamblea General y sobre la cual la delegación francesa debió abstenerse.

91. La misión del Consejo en el caso actual no es asignar culpas y menos aún atribuir las a una sola de las partes involucradas. Sabemos todos que las situaciones históricas pocas veces son tan sencillas como para que el bien y el mal puedan ser vistos de un solo lado. Timor no escapa a esta norma.

92. Un encadenamiento de circunstancias sumió al Territorio de Timor Oriental en una guerra civil y extranjera, a la que debemos poner fin. La Potencia administradora, pese a su evidente buena voluntad y a la sinceridad de sus compromisos, no pudo consagrar a la descolonización de una isla alejada toda la atención y la diligencia necesarias. La invitamos a colaborar con las Naciones Unidas para que se reparen las graves dificultades creadas por el vacío temporal de poder. Se lo decimos amistosamente, teniendo en cuenta la gran simpatía que sentimos por Portugal. Sin embargo, también instamos a la Potencia vecina a que no busque en las afinidades étnicas y culturales que existen claramente entre las dos

partes de la isla un pretexto para injerirse en los asuntos internos de una población que tiene el derecho de decidir su propio futuro. Para ello es menester que se ponga fin cuanto antes a la operación militar de las tropas indonesias que, de proseguir, comprometería la libertad de decisión de los habitantes de Timor.

93. Sin ignorar los inmensos problemas que aún en nuestra época plantea el ejercicio pleno del principio de libre determinación, Francia sigue muy adherida a este principio, por lo que desea que se logre un acuerdo, con la ayuda del Secretario General y de su enviado especial, entre los distintos elementos políticos del Timor portugués. A partir del momento en que los movimientos políticos a cuyos representantes hemos escuchado aquí se declaren listos para enfrentar la opinión de sus conciudadanos, ¿no será posible, acaso, organizar una consulta abierta y democrática durante la cual unos y otros rivalicen en argumentos en lugar de enfrentarse en una guerra? Mi país espera que el Representante Especial del Secretario General pueda decirnos que esta solución — la única justa — es la única posible pese a las peligrosas iniciativas emprendidas por aquellos que, desde distintas partes, recurrieron a la fuerza.

94. Para que se desenvuelva sin nuevos enfrentamientos el delicado período de transición que transcurrirá entre la retirada que exigimos de las fuerzas indonesias y la puesta en práctica de una autoridad libremente escogida por el pueblo de Timor Oriental, las Naciones Unidas y su Secretario General deben, a nuestro juicio, desempeñar un papel decisivo. Estaremos atentos a todo lo que nos recomiende el Secretario General, a quien mi delegación desea renovar la expresión de su confianza y admiración por la infatigable devoción que ha mostrado en tantas cuestiones difíciles.

95. Sr. TCHERNOUCHTENKO (República Socialista Soviética de Bielorrusia) (*interpretación del ruso*): Hoy el Consejo de Seguridad ha aprobado una resolución sobre la cuestión de Timor Oriental y la delegación de Bielorrusia ha votado a favor. La cuestión de que se ocupa el Consejo se planteó tras complicaciones que se opusieron al proceso de descolonización en el Territorio de Timor Oriental. Se creó una situación interna muy tirante, empeorada aún más por una injerencia armada extranjera.

96. En Timor Oriental se produjo una situación que debió encarar el Consejo de Seguridad, ya que le incumbe una responsabilidad especial en cuanto a la paz y a la seguridad de los pueblos. El Consejo se ocupó de la cuestión e indicó las medidas que se deberían aplicar para la normalización de la situación a fin de crear condiciones propicias que garanticen el disfrute por la población de Timor Oriental de su derecho inalienable a la libre determinación.

97. La RSS de Bielorrusia siempre se ha pronunciado a favor de una pronta aplicación de las dispo-

siciones de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, adoptada hace 15 años por iniciativa de la Unión Soviética. Nuestra delegación siempre ha manifestado su apoyo al derecho de los pueblos y países coloniales a escoger su propio destino de manera independiente y sin injerencia extranjera. Seguimos manteniendo esta posición en lo que respecta a la cuestión de Timor Oriental.

98. Como se sabe, los Estados no alineados miembros del Consejo han hecho todos los esfuerzos posibles para elaborar un proyecto de resolución que, en esta situación concreta, pudiera ayudar a resolver los complejos problemas que se han planteado respecto de la descolonización de Timor Oriental. Cabe destacar que la resolución aprobada, por su propio carácter, impedirá que los acontecimientos en la región asuman un giro peligroso para la paz.

99. Además, la resolución aprobada por el Consejo puede contribuir a la solución de los problemas que se plantean conforme a los intereses de la población de Timor Oriental y a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, así como a las resoluciones de la Asamblea General — especialmente a las del trigésimo período de sesiones — y a la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

100. Dado que la RSS de Bielorrusia, que no es miembro permanente del Consejo de Seguridad, concluye ahora sí mandato y que, seguramente, esta es la última sesión que celebra este año el Consejo, queremos, en primer lugar, expresar nuestro reconocimiento por la cooperación total y la comprensión que hemos recibido en este período de parte de los demás miembros del Consejo. A este respecto, queremos destacar especialmente el constante espíritu de colaboración de que ha dado pruebas el Secretario General, y agradecer a los numerosos colaboradores de la Secretaría que participan en las actividades del Consejo los esfuerzos que han desplegado para asegurar condiciones normales para el desempeño de este órgano tan importante de las Naciones Unidas.

101. En estos últimos años ha habido considerables cambios positivos en el escenario internacional, especialmente respecto de la distensión internacional, que se ha materializado en distintos aspectos. El progreso logrado en la situación internacional demuestra que existen posibilidades objetivas de poner en práctica el propósito esencial de las Naciones Unidas, es decir, hacer desaparecer la guerra de la vida de las futuras generaciones. Los países de la comunidad socialista han hecho todo lo posible por reforzar la paz y la seguridad en el mundo y para permitir la solución de numerosos problemas internacionales dentro del marco de las Naciones Unidas. A este respecto, conviene destacar el papel positivo e importante que desempeña el movimiento de los países no alineados.

102. Todo esto ha quedado reflejado en las labores del Consejo de Seguridad y de las Naciones Unidas en su conjunto. El espíritu de colaboración y distensión internacionales se manifestó en las actividades del Consejo, especialmente en la formulación de decisiones importantes que se adoptaron durante las consultas que permitieron, merced a los esfuerzos colectivos, elaborar soluciones aceptables y lograr resultados sustanciales en la solución de los problemas internacionales.

103. De ese modo se manifestó, en la práctica, el principio de la convivencia pacífica entre los pueblos, ya que se vio el nexo orgánico que pudo establecerse entre las opiniones y las posiciones de los miembros permanentes del Consejo, que tienen una responsabilidad especial en el mantenimiento de la paz y la seguridad de los pueblos, por una parte, y de los miembros no permanentes, por la otra, que han desempeñado un papel importante en las labores del Consejo.

104. Al respecto, corresponde destacar la importante contribución que a las actividades del Consejo han brindado los países no alineados que lo integran. Durante los dos años transcurridos, el Consejo ha mantenido en el centro de su atención importantes cuestiones vinculadas a la paz y la seguridad; ha tratado situaciones relacionadas con conflictos, la lucha contra el colonialismo, el *apartheid* y el racismo, practicados por Sudáfrica, así como otros problemas. Siguiendo el proceder de la Asamblea General, el Consejo adoptó de grande importancia una decisión política al invitar a la Organización de Liberación de Palestina a participar en el examen de la cuestión del Oriente Medio en un pie de igualdad con las demás partes interesadas.

105. Asimismo, cabe recordar que durante estos dos últimos años el Consejo recomendó la admisión a las Naciones Unidas de nueve Estados soberanos, haciendo que la Organización contara con 144 Estados Miembros, lo que es testimonio del final de la descolonización a la vez que prueba fehaciente de que la liberación total de los pueblos bajo dominio colonial pronto será alcanzada.

106. Sin embargo, no siempre privó en el Consejo de Seguridad una atmósfera favorable a la adopción de decisiones que respondieran del mejor modo al interés de los pueblos y que contemplaran las exigencias de la distensión internacional y de la intensificación de la cooperación entre los Estados y los pueblos, así como también la solución de problemas internacionales de suma importancia. En efecto, se manifestaron ciertas tendencias por parte de algunos a no reconocer la verdad de los hechos, y fue precisamente por ello — como es bien sabido — que el Consejo no decidió favorablemente lo relativo a la admisión en las Naciones Unidas de la República de Viet-Nam del Sur y de la República Democrática de Viet-Nam, ni pudo adoptar resoluciones de principio con respecto al régimen racista de Sudáfrica.

107. Al propio tiempo, cabe destacar que en la mayoría de los casos el Consejo de Seguridad estuvo a la altura de las responsabilidades que le competen en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, y no es por su culpa que las positivas resoluciones que aprobó, en las que constan las bases jurídicas para la solución de importantes problemas internacionales, como son los relativos al Oriente Medio y a Chipre, sigan aún sin ejecución.

108. Al participar en las labores del Consejo, la RSS de Bielorrusia se pronunció siempre a favor de la adopción de resoluciones que adecuadamente tuvieran en cuenta los profundos cambios ocurridos en la vida internacional, la necesidad de intensificar la distensión internacional, de asegurar la solución de los problemas pendientes y de las situaciones de conflicto y de fortalecer la paz y la seguridad de los pueblos.

109. Para nosotros, los soviéticos, el final de este año será digno de una mención especial, pues no hallaremos en vísperas del XXV Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética, y con profundo sentimiento de orgullo podemos afirmar que fueron realizadas las decisiones del XXIV Congreso. El programa de paz que aprobó y sus otras decisiones, han constituido un importante factor que ejerció una influencia histórica sobre toda la situación internacional. La Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, el fin de la guerra de Indochina, el progreso alcanzado en el desarme, la descolonización y muchas otras cuestiones sobre las cuales se lograron resultados positivos son testimonio del triunfo del programa de paz.

110. En un artículo aparecido recientemente en la prensa soviética, el Primer Secretario del Comité Central del Partido Comunista de la RSS de Bielorrusia, P.M. Masherov, destacó "los resultados impresionantes que se han logrado en el saneamiento de la situación internacional y en la realización del programa de paz delineado por el XXIV Congreso del Partido".

111. Para concluir, la delegación de la RSS de Bielorrusia desearía expresar una vez más su satisfacción por haber participado en las labores del Consejo de Seguridad en el curso de los dos últimos años. Asimismo, nuestra delegación desea felicitar a aquellos nuevos cinco miembros no permanentes del Consejo cuyos mandatos comenzarán el 1º de enero de 1976, y expresar nuestra convicción de que sus esfuerzos contribuirán a la buena marcha de las tareas confiadas a este tan importante órgano de las Naciones Unidas.

112. La delegación de la RSS de Bielorrusia está también convencida de que el Consejo de Seguridad tendrá en el futuro cada vez mayor conciencia de los deberes y responsabilidades conferidos por la Carta, y que culminará felizmente su tarea a favor

del mantenimiento de la paz y la seguridad de los pueblos.

113. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo hacer una declaración en mi carácter de representante del REINO UNIDO. Mi delegación ha votado a favor del proyecto de resolución S/11915 que ahora es la resolución 384 (1975) del Consejo de Seguridad, resultado — como saben bien los miembros del Consejo — de prolongadas consultas realizadas entre los distintos grupos el viernes pasado.

114. Quisiera rendir un especial tributo a los representantes de los países no alineados que integran el Consejo por todos los esfuerzos desplegados a fin de presentar a nuestro examen un texto que facilitara la labor del Consejo. También deseo agradecer al Sr. Vinci y al Sr. Saito, así como a los demás miembros del Consejo, la valiosa ayuda que nos prestaron el viernes pasado. Quisiera expresar además que considero que nuestros esfuerzos comunes con respecto al problema de Timor, realizados luego de un largo y exhaustivo periodo de sesiones de la Asamblea General, honran al Consejo y son claro testimonio de su determinación de cumplir cabalmente las obligaciones y deberes que le impone la Carta.

115. Pasando ahora al futuro, diré que mi Gobierno considera de la mayor importancia permitir que el pueblo de Timor exprese libremente sus opiniones con respecto a la futura forma de gobierno que elegirá en condiciones de paz y de orden. En este contexto, consideramos verdaderamente significativo el papel asignado al Secretario General y a su representante por los párrafos 5 y 6 de la resolución aprobada. Esperamos que el Secretario General pueda enviar a su Representante Especial a Timor lo antes posible, para que el Consejo, a su vez, tenga a la mayor brevedad un informe sobre la situación prevaleciente y sobre los adelantos logrados en la aplicación de la resolución.

116. También creemos que las recomendaciones que se pide al Secretario General que formule al Consejo, teniendo en cuenta el informe de su Representante Especial, nos ayudarán mucho el año próximo. Entonces deberemos considerar la mejor forma en que el pueblo de Timor pueda expresar sus opiniones, cuál debiera ser la contribución de las Naciones Unidas y tal vez la de otros países de la región, así como también la de la Potencia administradora, a la vez que considerar cómo podríamos alentar las conversaciones entre los distintos partidos políticos de Timor. Todas estas son cuestiones muy importantes que requerirán nuestro detenido y cuidadoso análisis.

117. Para concluir, quisiera rendir homenaje — al cual seguramente se unirán todos los miembros del Consejo — al Secretario General, que tan arduamente ha trabajado. Ahora le encomendamos nuevas responsabilidades. Puedo asegurar que no lo hacemos inad-

verdaderamente o por capricho. Tenemos la mayor confianza en su objetividad, su paciencia y su espíritu de conciliación. Una vez más, deseo agradecerle todo lo que por la Organización ha hecho en el pasado y todo lo que, estoy seguro, hará por ella en el futuro.

118. No quisiera anticiparme a los acontecimientos, pero sería un Presidente incauto, cuando aún queda una semana de diciembre, el que proclamara que ésta es nuestra última reunión de 1975. Pero, para utilizar una expresión neutral, diré que esa es una posibilidad, lo cual quizás no sería completamente desagradable para el Consejo.

119. No sé si los 15 miembros aquí presentes nos volveremos a reunir en esta sala. Estoy seguro de ser comprendido si digo que espero que así no sea. Iré más lejos aún y diré que, como Presidente del Consejo, haré todo lo que esté a mi alcance para asegurar que no nos reunamos. De una manera un tanto aleatoria, en consecuencia, los miembros me permitirán que exprese mis buenos deseos y los de todo el Consejo para los cinco representantes de los Estados Miembros que nos dejarán a fines de este año. Nos sentiremos tristes de verlos partir. Trajeron sabiduría, talento y dedicación a esta sala. También aportaron buen humor y paciencia. Personalmente, les estoy muy agradecido por sus numerosas amabilidades y gran respaldo. El sentido de compañerismo y amistad en el Consejo es, según lo estimo, esencial si queremos hacer bien nuestra labor y si habremos de alcanzar, como lo hemos hecho hoy, acuerdos que reflejen la determinación de hacer justicia y conciliar opiniones discrepantes.

120. En nombre del Consejo y de mi Gobierno — y por supuesto en el mío propio — agradezco a los representantes de Costa Rica, Iraq, Mauritania, República Socialista Soviética de Bielorrusia y República Unida del Camerún la contribución que aportaron al Consejo y les deseo la mayor felicidad en el futuro.

121. He recibido en mi calidad de PRESIDENTE una indicación de que el Sr. José Ramos Horta desea hablar nuevamente ante el Consejo. Conforme a las disposiciones del artículo 39 del reglamento, el Consejo puede invitar a los miembros de la Secretaría o a otras personas a que aporten información o presten otra ayuda a fin de examinar cuestiones que caigan dentro de su competencia. Si bien el Sr. Horta ya habló en una oportunidad [1864a. sesión] y aunque hemos aprobado una resolución en forma unánime, con lo que en cierto sentido ha concluido el examen de esta cuestión, a menos que escuche objeciones, pienso invitar al Sr. Horta a que haga uso de la palabra ante el Consejo, tal como lo ha solicitado. Por consiguiente, invito al Sr. Horta a tomar asiento a la mesa del Consejo y hacer uso de la palabra.

122. Sr. HORTA (*interpretación del inglés*): La invasión de Dili, capital de la República Democrática

de Timor Oriental, por las fuerzas de agresión de Indonesia comenzó el 7 de diciembre. Hoy es el 22 de diciembre, y las fuerzas de invasión no han logrado ocupar la capital. Dos terceras partes de Dili están bajo el control de las fuerzas nacionalistas del Gobierno de la República Democrática de Timor Oriental, bajo la dirección del FRETILIN, vanguardia de su valiente pueblo.

123. La sede del Gobierno sigue estando en Dili, desde donde nuestro Primer Ministro, Nicolau Lobato, ha informado a mi delegación sobre el progreso de la lucha en nuestro país. La lucha continúa en Dili y Baukau. En ambos lugares las fuerzas de invasión ya han tenido más de 5.000 bajas, entre muertos y heridos. Los informes provenientes de Dili establecen que 2.000 soldados indonesios de refuerzo están siendo desembarcados para extender lo que se ha convertido en una sangrienta guerra de represión.

124. Las fuerzas aéreas y navales indonesias han mantenido a Dili bajo constante bombardeo. La ciudad ha quedado parcialmente destruida. El hospital ha sido alcanzado dos veces y aproximadamente 100 enfermos y heridos perecieron. Más de 2.000 mujeres y niños hallaron la muerte en Dili a manos de las fuerzas de invasión.

125. Dos bombarderos indonesios Mitchell fueron derribados en Baukau y fueron capturadas grandes cantidades de armas a las fuerzas indonesias. La lista de las armas capturadas comprende 300 metralletas estadounidenses, 18 ametralladoras del mismo origen, 11 morteros de 81 mm, 7 bazucas y grandes cantidades de granadas y munición.

126. Permítaseme aprovechar esta oportunidad para decir a los Gobiernos de los Estados Unidos de América, Rino Unido y Australia — países que han proporcionado ayuda militar a Indonesia — que nos damos cuenta de que dicha ayuda militar fue brindada a Indonesia para fines de seguridad interna. Pero en realidad, esos recursos militares — armas, munición, aviones y barcos — están siendo utilizados contra el pueblo de Timor Oriental. Quisiera también señalar al Gobierno del Japón que al ayudar a detener este conflicto tendrá la oportunidad de reparar, en cierta medida, los daños y pérdida de vidas, calculadas en 40.000, que sufrió el pueblo de Timor Oriental durante la segunda guerra mundial.

127. Nuestro valiente pueblo ha demostrado, desde el golpe de la UDT en agosto, su determinación de luchar por la liberación nacional y la independencia. Así, toda maniobra destinada a socavar la resistencia de la República Democrática de Timor Oriental, no hará sino acarrear más guerra, sangre y muerte. Confiamos que este Consejo tome las medidas necesarias para evitar que este conflicto se convierta en otro Viet-Nam.

128. La historia de Timor Oriental será escrita por su pueblo y todos deben darse cuenta que no es posible detener la marcha del pueblo en su lucha por la independencia y liberación nacionales. La presencia de las fuerzas de Indonesia en Timor Oriental es un factor de guerra e inestabilidad. Cuanto más tiempo permanezcan las fuerzas armadas indonesias en nuestro territorio, tanto mayor y prolongados serán los sufrimientos y el derramamiento de sangre.

129. Nuestros actos y declaraciones han demostrado que siempre hemos estado dispuestos a hablar y negociar con los demás grupos. En nuestra declaración del 14 de septiembre, cuando el FRETILIN tenía el control total sobre Timor Oriental, pedimos la celebración de conversaciones y una fuerza de paz conjunta con Indonesia en la frontera. También dijimos que esperábamos colaborar estrechamente con nuestros países vecinos, y en particular la ASEAN [*Asociación de Naciones del Asia Sudoriental*], cuando logremos la independencia. Pese a la agresión y los sufrimientos de las últimas semanas, nuestra actitud no ha cambiado. Queremos la paz. Queremos la independencia. Estamos dispuestos a conversar y a negociar.

130. Acogemos con satisfacción la resolución del Consejo de Seguridad puesto que deplora la intervención de las fuerzas armadas de Indonesia en Timor Oriental, pide a todos los Estados que respeten la integridad territorial de Timor Oriental y reclama al Gobierno de Indonesia que retire sin dilación todas sus fuerzas del Territorio. También acogemos con satisfacción la visita a nuestro país, la República Democrática de Timor Oriental, de un representante especial del Secretario General. Esperamos que dicho representante considere con urgencia los párrafos 1 y 2 de la resolución. Agradezco al Señor Presidente y a los miembros del Consejo de Seguridad la oportunidad que me han brindado de pedir su comprensión y respaldo.

131. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Agradezco al Sr. Horta la declaración que ha formulado ante el Consejo. De acuerdo con la práctica habitual de este órgano, le ruego ahora que vuelva a ocupar el asiento que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

132. Sr. SAITO (Japón) (*interpretación del inglés*): Deseo formular una breve declaración en relación con algunas observaciones hechas por el Sr. Horta, del FRETILIN. En primer lugar, dijo que 40.000 habitantes de Timor Oriental fueron muertos durante la segunda guerra mundial, pero dado que no tengo pruebas al respecto, debo reservar mi posición en cuanto a si es o no un hecho.

133. En segundo término, Japón es hoy una nación pacífica. No tenemos fuerzas armadas para un ataque de ese tipo. Por lo tanto, aunque el Sr. Horta insiste en que el ejército japonés hizo lo que mencionó, el Japón de hoy no tiene nada que ver con ello.

134. En tercer lugar, aunque sus observaciones se basan en algunas estadísticas, ello no tiene nada que ver con la cuestión que examinamos en este momento y no podemos aceptar que se tome en cuenta en el caso presente.

135. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Portugal.

136. Sr. GALVÃO TELES (Portugal) (*interpretación del francés*): El Consejo de Seguridad acaba de aprobar por unanimidad una resolución. Teniendo en cuenta las dificultades de la cuestión y la distancia que separa a los diversos puntos de vista expresados en el Consejo, nos parece que esta resolución sólo fue posible gracias a la abnegación y los esfuerzos de las delegaciones de todos los Estados miembros de este órgano. Cabe destacar, Señor Presidente, — y lo hago con el mayor placer — que su experiencia, su competencia y su dinamismo han desempeñado un papel decisivo tanto en cuanto al desarrollo eficaz de las labores del Consejo como en lo relativo a la posibilidad de llegar a una resolución constructiva y realista.

137. Creo que la posición del Gobierno de Portugal es bien conocida por todos, pues no sólo ha tomado la palabra mi delegación tres veces durante este debate sino que también ha tenido oportunidad de discutir oficiosamente la cuestión con varias delegaciones y de explicar detenidamente su posición. Así, creo que es un secreto a voces el declarar que hubiéramos deseado una redacción distinta de algunos de los párrafos de la resolución, y en especial que la condena de la intervención armada de Indonesia hubiera sido más fuerte, más firme y directa. Sin embargo, creemos que esta resolución constituye un paso sumamente importante hacia la solución pacífica y negociada de un conflicto que las ambiciones y la intervención exteriores han creado en Timor Oriental.

138. El Gobierno de Portugal, por carta de 7 de diciembre de 1975, pidió la convocación urgente del Consejo, destacando que lo hacía "a fin de que se ponga término a la agresión militar de Indonesia y... que se creen condiciones que permitan que continúe el proceso de descolonización, bajo la égida de las Naciones Unidas" [S/11899]. Debemos por tanto alegrarnos de que la resolución del Consejo satisfaga las reivindicaciones fundamentales de mi Gobierno. En efecto, después de haber deplorado la intervención militar de Indonesia, el Consejo pide a ese país, claramente y sin ambigüedades, que retire todas sus fuerzas del Territorio de Timor Oriental. Se trata, sin duda, del primer paso para poner fin a la agresión militar de Indonesia, tal como lo había pedido Portugal. La solicitud dirigida al Secretario General, de que envíe un representante especial a Timor Oriental corresponde también a la sugerencia que mi delegación había presentado al Consejo. Por otra parte, el reconocimiento del papel fundamental que deben desempeñar las Naciones Unidas en el

proceso de descolonización de Timor también se ajusta a la posición de mi Gobierno a este respecto. Este concepto queda claramente expresado en los párrafos 3, 5 y 6 de la resolución aprobada hoy.

139. Quiero referirme ahora al último párrafo del preámbulo, en el cual dice que el Consejo lamenta "que el Gobierno de Portugal no haya cumplido plenamente con las responsabilidades que le corresponden en virtud del Capítulo XI de la Carta como Potencia administradora del Territorio". Debo decir muy sinceramente que la redacción escogida no nos parece justa, porque si bien en este párrafo se comprueba un hecho, no se señalan expresamente las razones y las circunstancias que lo explican. Creemos pues que el juicio del Consejo a este respecto debía haber mencionado los siguientes dos aspectos: primero, que las dificultades con que tropezó la Potencia administradora se debían a las injerencias de Indonesia; y, segundo, que pese a todo, Portugal no escatimó ningún esfuerzo por cumplir su misión, que consistía en permitir al pueblo de Timor que ejerciera su derecho a la libre determinación y la independencia. Cabe recordar asimismo que Portugal nunca ocultó las dificultades con que tropezó en el cumplimiento de sus obligaciones como Potencia administradora. Muy por el contrario, siempre ha informado a las Naciones Unidas acerca de sus dificultades y sus problemas y hasta intentó, sobre todo a partir del mes de agosto, hacer intervenir más activamente a la Organización en el proceso de descolonización de Timor.

140. Lo que acabo de decir permite llegar a la conclusión de que la resolución que se acaba de aprobar nos parece, en su conjunto, positiva. En efecto, esencialmente se trata de la necesidad de poner fin a la agresión y la intervención militares en el Timor Oriental, con miras a permitir a su población el libre ejercicio de su derecho a la libre determinación y la independencia. Sin duda, es esta la cuestión fundamental y cabe reconocer que la resolución aprobada constituye un primer paso en esta dirección.

141. Portugal, por su parte, está dispuesto a desempeñar sus obligaciones, tal como se lo pide la resolución del Consejo y tal como se le impone su deber para con el pueblo de Timor y la comunidad internacional. Asimismo, Portugal expresa el deseo muy sincero de que la aplicación de esta resolución pueda permitir al pueblo de Timor Oriental que por fin sea libre y responsable de su destino.

142. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El último orador inscrito es el representante de Indonesia, a quien doy la palabra.

143. Sr. ANWAR SANI (Indonesia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, cuando intervine por

primera vez ante el Consejo expresé el convencimiento de que, bajo su dirección competente, este órgano haría una aportación constructiva a la solución de la cuestión de Timor Oriental. Hoy que concluyen estas reuniones, quiero expresar el sincero agradecimiento y aprecio de mi delegación a usted y los demás miembros del Consejo por los esfuerzos desplegados.

144. Mi delegación ha estudiado detenidamente la resolución que el Consejo acaba de aprobar. Ella no nos complace, porque a juicio de mi delegación la resolución no toma suficientemente en cuenta lo que ha ocurrido verdaderamente en Timor Oriental desde agosto de este año. Una y otra vez he declarado en nombre de mi delegación que Indonesia respeta el derecho a la libre determinación del pueblo de Timor Oriental, y que la presencia indonesia en Timor Oriental se debe a la petición específica de su pueblo, representado por cuatro de sus partidos.

145. Pero, cualquiera sea nuestra propia evaluación de su viabilidad y eficacia, la resolución ha pasado a ser una decisión del Consejo de Seguridad. Permítaseme recalcar los dos puntos siguientes. Primero, que las medidas que han de tomar las Naciones Unidas para aplicar esta resolución restablecerán las condiciones pacíficas que permitan a la población de Timor Oriental ejercer libremente su derecho de autodeterminación, y no conducirán a un retorno a la situación de cruento conflicto y caos; y, segundo, que cualquier acción que decidan tomar las Naciones Unidas para permitir al pueblo de Timor Oriental ejercer libremente su derecho de autodeterminación debe ser resultado de consultas exhaustivas con el pueblo del Territorio.

146. Indonesia sigue opinando que la condición política futura de Timor Oriental debe ser decidida por su propio pueblo como resultado del libre ejercicio de su derecho a la autodeterminación, en condiciones de paz y orden, sobre la base de las resoluciones 1514 (XV) y 1541 (XV) de la Asamblea General. Por su parte, Indonesia hará todo lo que esté a su alcance para cooperar en la mayor medida posible con las Naciones Unidas, teniendo en cuenta los anhelos de la población del Territorio y las realidades existentes en Timor Oriental. En las circunstancias actuales, la población del Territorio, que es la parte directamente interesada, debe desempeñar el papel decisivo para encauzarse por el camino de la descolonización.

Se levanta la sesión a las 17.30 horas.

Notas

¹ Véase resolución 384 (1975).

² Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones. Sesiones Plenarias, 2370a. sesión.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تعامل معها أو اكتب إلى: الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经销处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
